



LEÓN, H. AYUNTAMIENTO  
2009-2012

**CONTRALORÍA**  
*Municipal*

AUDITORÍA No.: CM/AUD06/10  
TOTAL DE OBSERVACIONES: 08

**INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL PATRONATO DE LA FERIA  
ESTATAL Y PARQUE ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO.**

I	SÍNTESIS INFORMATIVA .....	3
II	OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN .....	4
III	DICTAMEN.....	5
1.	ASPECTO FINANCIERO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES A REVISAR .....	6
2.	CONTRATOS .....	7
3.	RELACION DE INVENTARIO DE BIENES .....	8
3.1.	MUEBLES .....	8
3.2.	INMUEBLES.....	9

DOCUMENTO PARA CONSULTA SIN EFECTOS

León, Guanajuato a 30 de Marzo de 2010

Se practicó auditoría al Patronato de la Feria Estatal y Parque Ecológico del Municipio de León, por el periodo del 2007 al 2010, con el propósito de verificar los registros de operaciones y aplicación de recursos del Proyecto Centro de Espectáculos (ver anexo 1), además de evaluar los controles internos en relación a los bienes muebles e inmuebles, y que éstos se apeguen a los lineamientos y normatividad que rigen al organismo referido anteriormente.

Derivado del análisis se desprendieron las siguientes irregularidades:

#### ASPECTO FINANCIERO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES

- El registro contable de las operaciones no aplica la base acumulativa, se hace a través de flujo de efectivo, lo que impide identificar contablemente los adeudos a los contratistas.
- Las notas a los estados financieros no revelan información suficiente que amplíen el origen y significado del proyecto de Centro de Espectáculos.

#### CONTRATOS

- Del contrato PRESI/OBRA/09/017-4 se pago una fianza de menor importe de \$46,728.66 y otra por importe mayor de \$22,877.40 que corresponde al contrato PRESI/OBRA/09/032-01.
- No se registró oportunamente una deductiva por \$30,802.47 del contrato PRESI/OBRA/09/20-4 y una ampliación por \$549,778.48 de contrato PRESI/OBRA/09/32-1.

#### RELACION DE INVENTARIOS DE BIENES

- **MUEBLES**
  - Existen bienes sin etiqueta
  - Bienes en desuso pendientes de dar de baja
  - Resguardos no actualizados
- **INMUEBLES**
  - El patronato no cuenta con los convenios que amparen la posesión o usufructo de sus bienes.
  - No mostraron pólizas de seguro del Centro de Espectáculos y del Poliforum

---

C.P. JOSE CRUZ HERNANDEZ MORENO  
CONTRALOR MUNICIPAL

Para dar cumplimiento al programa de auditoría formulado por esta contraloría municipal, se practicó la presente revisión con el propósito de verificar el funcionamiento de las actividades de tipo financiero, operacional, administrativo, legal y de resultados del proyecto del Centro de Espectáculos, además de la existencia de políticas, criterios o lineamientos establecidos para el desarrollo de las funciones propias del Patronato de la Feria Estatal y Parque Ecológico del Municipio de León; formulando recomendaciones que coadyuven a promover la eficiencia en el manejo de los recursos materiales, financieros y humanos que integran el organismo revisado.

El periodo de la revisión comprendió del ejercicio 2007 al 2010, cubriendo los siguientes rubros:

- ℓ Situación programática 2007, 2008, 2009 y 2010
- ℓ Presupuesto aprobado y sus modificaciones 2008,2009 y 2010
- ℓ Aspecto Financiero de las partidas presupuestales a revisar
- ℓ Contratos y/o convenios
- ℓ Relación de inventarios de bienes:
  - Muebles
  - Inmuebles

DOCUMENTO PARA CONSULTA SIN EFECTOS

León, Guanajuato a 30 de Marzo de 2010

En nuestra revisión aplicamos Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener evidencias suficientes que sustenten razonablemente el presente informe. Para cumplir con lo anterior, efectuamos un análisis de las atribuciones y actividades que realiza el Patronato, revisando soporte documental, además de haber aplicado cuestionarios, así como otras técnicas y procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En el análisis efectuado, observamos una falta de coordinación entre las diferentes áreas del departamento administrativo. Además de una deficiente actualización de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Las deficiencias anteriores afectan los procesos del Patronato, los cuáles una vez corregidos conducirán a una eficacia y eficiencia en el trabajo.

Esta Contraloría Municipal tiene implantado un sistema de seguimiento a las recomendaciones derivadas de la Auditoría, el cual procederemos a efectuar una vez que se aclaren las correspondientes observaciones y se nos informe sobre las acciones correctivas que se realicen.

C.P. JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO  
CONTRALOR MUNICIPAL

## 1. ASPECTO FINANCIERO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES A REVISAR

### OBSERVACIÓN No. 1

Analizamos el avance físico-financiero de la obra pública reportado en la cuenta pública por el periodo de octubre a diciembre 2007, ejercicio 2008 Y 2009, a efecto de compararlos con los pagos de estimaciones correspondientes para constatar que dicha información coincida con sus registros, detectando que en el mes de diciembre de 2009, **aparece como pagada** una estimación de obra por importe de \$86,328.73 con referencia al contrato PRESI/OBRA/9/29, **debiéndose hacer realmente al contrato** PRESI/OBRA/9/16, lo anterior se debió a la ausencia por incapacidad de la Lic. Daniela García, jefa de control presupuestal, cuyo trabajo fue atendido por otra persona.

### RECOMENDACIÓN

Es importante que para efectos de cubrir suplencias, se tenga el cuidado de capacitar adecuadamente al personal, además de ejercer una supervisión sobre el desarrollo de las tareas del mismo. A este respecto se sugiere corregir la irregularidad determinada.

### OBSERVACIÓN No. 2

Como parte de nuestra revisión solicitamos los registros de las cuentas de gastos y activo fijo relacionadas con el proyecto del Centro de espectáculos por los ejercicios 2007, 2008 y 2009 con el propósito de verificar el correcto registro de las operaciones y la presentación de las cifras en los estados financieros, detectando lo siguiente:

- En relación a que los registros se hacen en base a flujo de efectivo y no en base acumulativa, la administración del Patronato de la Feria **no reconoció los pasivos** por un importe de \$ 9,101,576.14 (según anexo 2), incumpliendo los postulados básicos de revelación suficiente e importancia relativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en el Art. 104 de la Ley General para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- **Se registro de manera incorrecta** el día 15 de enero 2010 un cargo a la cuenta Centro de Espectáculos por un importe de \$1,280,121.38, debiendo hacerlo en el rubro de Plaza Bicentenario.

### RECOMENDACIÓN

Es necesario que la coordinación administrativa se apegue a la normatividad aplicable a efecto de mostrar en forma clara y confiable la situación financiera, por lo cual se sugiere implementar una supervisión sobre la información de las operaciones realizadas en la entidad, para evitar las irregularidades detectadas, por otra parte se solicita enviar a este Órgano de Control, la reclasificación de cuentas correspondientes.

### OBSERVACIÓN No. 3

Solicitamos los estados financieros de los ejercicios 2008, 2009, 2010 a fin de corroborar que contengan las notas correspondientes, en atención a los postulados básicos de contabilidad gubernamental en el aspecto de revelación suficiente, percibiendo lo siguiente:

- **Solo presentan notas por el centro de espectáculos** referentes a las aportaciones realizadas por Municipio y Estado, las cuales se muestran en el estado de resultados y no en el balance general.
- Al 11 de Febrero de 2010, se adeudaba a los contratistas el importe de \$9,101,576.70 el cual **no es reconocido** en los estados financieros.
- **No describen** el método de valuación de activo fijo.

### RECOMENDACIÓN

Es necesario que las notas expliquen ampliamente el origen y significado de los datos y cifras representativos de la situación del ente público, a fin de contar con información suficiente y relevante que nos permita realizar una adecuada evaluación cuantitativa que cumpla con características de objetividad, verificabilidad y representatividad para la mejor toma de decisiones, es por ello que consideramos importante se mencionen métodos de valuación de los proyectos de activo fijo.

## 2. CONTRATOS

### OBSERVACIÓN No. 4

Analizamos los expedientes de contratos de obra de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 del Proyecto Centro de espectáculos, a efecto de verificar que se hayan realizado los pagos correspondientes, vigencia, y fianzas de los mismos, por lo que se tomó una muestra de \$78,893,249.59 que representa un 66% de un total de \$131,027,891.25, detectando lo siguiente:

- En relación a los contratos PRESI/OBRA/09/017-04 y PRESI/OBRA/09/032-01 percibimos que en el primero **se pagó una fianza de menor** importe por \$46,728.66 y en el segundo una **fianza de más por importe** de \$22,877.40, lo cual refleja falta de atención en el trabajo que desarrolla la persona encargada del proceso respectivo.
- Revisamos montos, ampliaciones, deductivas y pagos establecidos en los contratos a efecto de comparar que dichos conceptos correspondan a lo registrado en la cedula de control de pagos del Centro de Espectáculos, percibiendo que no se registró una deductiva según contrato PRESI/OBRA/09/20-4 por \$30,802.47 y una ampliación según contrato PRESI/OBRA/09/32-1 por \$549,778.48.

### RECOMENDACION

Sugerimos implementar una supervisión del trabajo que desarrollan los empleados además de una coordinación y comunicación entre el departamento de control presupuestal y la persona que recibe los contratos, fianzas, ampliaciones, deductivas, con el objeto de mantener actualizada su base de datos coadyuvando a una mejor toma de decisiones.

### 3. RELACION DE INVENTARIO DE BIENES

#### 3.1. MUEBLES

##### OBSERVACIÓN No. 5

Realizamos inspección física al mobiliario y equipo adscrito al Patronato a efecto de compararlo con la relación de inventario de bienes muebles proporcionado por la Jefatura de Control patrimonial, considerando una muestra del 45.32 % que incluye 644 de un total de 1421 bienes, lo anterior con la finalidad de corroborar que los mismos coincidan con el control de bienes, detectando que el 19.72 % (127 bienes) **no tenían etiqueta de control**; 6.05 % (39 bienes) se encuentran en desuso desde aproximadamente 1 año **sin que se hubiera tramitado la baja** correspondiente. El detalle de los bienes lo mostramos en los **anexos 3 y 4** del presente informe.

##### RECOMENDACIÓN

Es importante se asignen los números de control correspondientes a efecto de identificar oportunamente los bienes y mantener actualizados los reportes de los mismos con la finalidad de prevenir posibles extravíos y/o robos, además de permitir generar información confiable y oportuna.

##### OBSERVACIÓN No. 6

Realizamos un análisis de los resguardos de bienes muebles a efecto de constatar que contengan la firma de la persona resguardante, fecha de actualización y leyenda de responsabilidad, tomando una muestra de 6 resguardos de un total de 22, percibiendo lo siguiente:

- 6 resguardos están fechados al 9 de Febrero del 2009.
- En el resguardo de Ramiro Ruvalcaba Cervantes **no incluye** radio Motorola modelo PRO-2150 con número de serie 246XEU8421 y cargador con número de control 209.
- En el resguardo de Claudia González Pulido tiene relacionado el radio Motorola modelo MAG ONE con número de serie 246XEU8214, en tanto que físicamente porta el radio con número de serie 246XC629.

##### RECOMENDACIÓN

Es importante se asignen los números de control correspondientes a efecto de identificar oportunamente los bienes y mantener actualizados los reportes de los mismos con la finalidad de prevenir posibles extravíos y/o robos, además de permitir generar información confiable y oportuna. Lo anterior a efecto de atender las disposiciones establecidas en los Artículos 95, 96 y 100 de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio 2010 del Municipio de León, Guanajuato.

### 3.2. INMUEBLES

#### OBSERVACIÓN No. 7

Solicitamos a la C.P. Patricia Reyes Aquino, coordinadora administrativa los documentos que acrediten la propiedad o posesión de los bienes inmuebles con que cuenta el Patronato de la Feria, argumentando que los **bienes inmuebles se encuentran en calidad de derecho posesorio y de usufructo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento** de Creación del mismo organismo en su artículo décimo cuarto fracción VIII.

#### RECOMENDACIÓN

Consideramos que deben existir convenios de la transmisión de la Propiedad que haya realizado el Estado para con el Municipio o el mismo Patronato, a efecto de determinar con que tipo de usufructo cuentan, regularizar la situación del terreno y que el valor de éste se vea reflejado contablemente para posibles operaciones que a futuro puedan presentarse con dichos bienes. Por tal motivo solicitamos indaguen sobre la localización de los convenios respectivos que garanticen la posesión y/o uso de los bienes en mención.

#### OBSERVACIÓN No. 8

Revisamos las pólizas de seguro del periodo 2009-2010 con que cuenta el patronato, a efecto de comprobar que todos los muebles e inmuebles estén asegurados, identificando que el Centro de Espectáculos así como el Poliforum **no cuentan con la garantía** de riesgo correspondiente.

#### RECOMENDACIÓN

Solicitamos la aclaración de cuales son los criterios o estudio de evaluación que utiliza la administración del Patronato para proteger ante una posible contingencia los inmuebles observados, dada la magnitud del costo de edificación de los mismos.

C.P. ALFONSO CANDELAS CANDELAS  
DIRECTOR DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA